# CONTRATO N° 92 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. DOUGLAS CUBILLA**, encargado de despacho de la presidencia de la DINAC, con **C.I. N° 780.009**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECO S.R.L.** con **RUC N° 80055872-3** domiciliada, Madame Lynch N° 2483 c/ Capitán Leonardo Britos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. ERIK WOLF POZZO** con **C.I. N° 2.070.977**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES VARIAS PARA EL INAC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2022 "CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES VARIAS PARA EL INAC"**

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP:
5. La oferta del Proveedor
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son:* ***No Aplica***

## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.807.**

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2022** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1555 /2022 de fecha 02 de noviembre del 2022.**



TECO S.R.L. RUC: 80055872-3

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-001 | INSTALACIÓN PROVISORIA Y PERMANENTE | Unidad | 1 | 2.531.133.440 | 2.531.133.440 |
| 1.1 | | Mano de obra y puesta punto de instalaciones electricas, agua corriente y señales debiles. Incluye: excavación, montaje de cañerias y montaje de cables respectivos para señales debiles y media tension.(CORRESPONDIENTE PARA LOS ITEMS 1.2 1.3 1.4 y 1.5) | Mililitros | 920 | 1.427.352 | 1.313.163.840 |
| 1.2 | | Extensión permanente de agua potable con caño galvanizado con tecnología de protección hidropónico y anti-humedad de 4 pulgadas, desde la red pública hasta el perímetro del terreno del proyecto. Incl.: Registros 40x40x4ocm, 2 Llaves de paso, 1 de 4`` y otro de 1``. | Mililitros | 920 | 480.943 | 442.467.560 |
| 1.3 | | Extensión permanente de línea electrica media tensión en ducto metálico de caño galvanizado con tecnología de protección hidropónico y antihumedad de 4 pulgadas desde la red pública hasta el permitro del terreno del proyecto. | Mililitros | 920 | 569.647 | 524.075.240 |
| 1.4 | | Extensión de red de fibra óptica (internet) con instalacion de cables de fibras monomodo de 9/125 micrones (OS1) utilizadas para telecomunicaciones, redes LAN de larga distancia y alta velocidad | Mililitros | 920 | 200.677 | 184.622.840 |
| 1.5 | | Extensión permanente de red de linea telefónica en ducto metálico de caño galvanizado de 4 pulgadas, desde la red pública hasta el perímetro del terreno del proyecto. | Mililitros | 920 | 72.613 | 66.803.960 |
| 2 | 72131601-004 | CANAL PLUVIAL ABIERTO | Unidad | 1 | 93.135.200 | 93.135.200 |
| 2.1 | | Excavación para canal pluvial | Mililitros | 112,2 | 96.280 | 10.802.616 |
| 2.2 | | Cuneta de sección tipo trapezoidal de hormigón in situ - ancho 2,00m, alto 0,55m | Mililitros | 112,2 | 733.802 | 82.332.584 |
| | | | | | Precio Total | 2.624.268.640 |

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.624.268.640 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Veinticuatro Millones Doscientos Sesenta Y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 2.100.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cien Millones) IVA incluido**, y la el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 524.268.640 (Guaraníes Quinientos Veinticuatro Millones Doscientos Sesenta Y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria .

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales



TECO S.A.E.C.A.
RUC: 80055872-3

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
ENCARGADO DE DESPACHO
Presidencia

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo del Fiscal designado para el efecto.

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras serán como se describen a continuación: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIONES VARIAS

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.



TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
ENCARGADO DE DESPACHO
Presidencia

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2022.

**Ing. ERIK WOLF POZZO**
**TECO S.R.L.**
TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

**ING. DOUGLAS CUBILLA**
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA DINAC**